



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.- D. VALERIANO MARTÍN CANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE- En relación al expediente de concesión de subvenciones en materia de Actividades Deportivas Federadas para el ejercicio 2020.

ANTECEDENTES DE HECHO

Vistos los Presupuestos municipales, en los que se consignaba la aplicación 341-48001 con un importe de 42.500 euros para financiar las Actividades Deportivas y Actividades Deportivas Federadas.

Vistas las bases para la concesión de estas subvenciones, que fueron aprobadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2020.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y el informe de Intervención en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Visto que se ha cumplido con todos los trámites recogidos en las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia subvenciones actividades deportivas, vista la propuesta de resolución definitiva del órgano instructor, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en concordancia con el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Por todo lo expuesto,

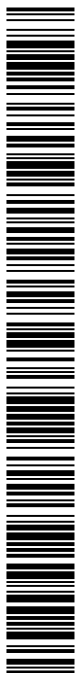
RESUELVO

PRIMERO. Conceder las subvenciones en materia de Actividades Deportivas a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala.

- **C.D. Los Noguerones:** con cuatro equipos en competición y propone subvención de 1.200 € por equipo, es decir, **4.800 €.**
- **CDV Alcaudete:** con ocho equipos en competición y propone subvención de 1.200 € por equipo, es decir, **9.600 €.**
- **CD ADEBAL:** con diez equipos en competición y propone subvención de 1.200 € por equipo, es decir, **12.000 €.**
- **C.D. Pádel Alcaudete,** que aunque tiene muchos equipos participando en competición, estimándose que le deben corresponder lo equiparable a dos equipos de deporte colectivo, es decir, **2.400 euros.**
- **D. Antonio Luque Aragón,** que está compitiendo en Pádel como federado a nivel internacional, al cual se le concede subvención por valor de **847 euros.**
- **D. Juan José Ortega Granados,** que está compitiendo en Pádel como federado, al cual se le concede subvención por **valor de 300 euros.**
- **D. Rafael Bellido Vázquez,** que está compitiendo en Pádel como federado, al cual se le concede subvención por valor de **300 euros.**

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE
 Intervención de fondos
 Plaza 28 de Febrero - 23660 Alcaudete (Jaén)
 Tel. 953 56 00 00 (ext. 123) Fax: 953 70 81 18
 E-mail: intervencion@alcaudete.es

Más información sobre el Ayuntamiento de Alcaudete en: www.alcaudete.es



10067375812100038707e40f30608191

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://pst.alcaudete.es/validacionDoc?csv=r0067375812100038707e40f30608191>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ILDEFONSO CRUZ CABRERA	Secretario	11/06/2020 11:25
VALERIANO MARTIN CANO	Alcalde	11/06/2020 13:24

2020 - 297

11/06/2020 13:26

Libro de Resoluciones y Decretos

LIBRO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ALCAUDETE
Juntos Avanzamos

- **C.D. Descenso B.T.T. Alcaudete** propone para sus corredores federados, una subvención de **1.280 euros**.

- **D. Manuel Granados Ruiz 350 €** por la participación en "Campeonato de Andalucía de Montaña 2020".

- **D. José Francisco Ruiz Sánchez 350 €** por la participación en "Campeonato de Andalucía de Montaña 2020".

- **D. Alberto Granados Ureña 670 €** por la participación en "Campeonato de Trial Moto 2020".

- **D. Rafael Malagón Olmo 380 €** por la participación en "Circuito Andaluz y Nacional de Tiro Olímpico al Plato en la temporada 2020".

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que resulten procedentes.

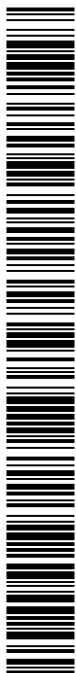
TERCERO. Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcaudete (dirección <https://ayuntamiento@alcaudete.es>).

Lo mandó y firma conmigo el Sr. Alcalde D. Valeriano Martín Cano, en Alcaudete a 09 de junio de 2020, extendiéndose en Resolución de Alcaldía de lo que como Secretario, doy fe.

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE
Intervención de fondos
Plaza 28 de Febrero - 23660 Alcaudete (Jaén)
Tel. 953 56 00 00 (ext. 123) Fax: 953 70 81 18
E-mail: intervencion@alcaudete.es

Más información sobre el Ayuntamiento de Alcaudete en: www.alcaudete.es

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ILDEFONSO CRUZ CABRERA	Secretario	11/06/2020 11:25
VALERIANO MARTIN CANO	Alcalde	11/06/2020 13:24



1006737581210b0b38707e40f30608191

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://pst.alcaudete.es/validacion/Doc?csv=r006737581210b0b38707e40f30608191>